

debe de mandarse.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS, Y SETENTA
Y SEIS.

Yo el Sr. D. Juan de Caceres, Comisario de
esta Real Audiencia por los motivos que en su
Guarda en el mismo era Agente, que
el presente Esno. notifique a D. Juan
Desta Ugena a Pedro Berruete, en quien
se dice que por ausencia de su hijo Juan
Guardiola su hermano poran los
y la de su hijo y la de su hijo en el q. accion
de el Sr. Juan Guardiola, como en
del Sr. y Agente, para el
de su prision, lo entiendo Integros
donde se vean alguno al mismo presente
Esno. por Inventario Recogiendo el Res.
guardo y Cautela Correspons. p. q. exten
do a la mano puedan las partes e Inve
stados en ellos Varios las copias y
trabados q. necesaren, apereciendo de q.
lo contrario se dara la presente en las
Arto a condarony firmaron los Sr. Cap.
D. Juan de Caceres y D. Juan de Caceres

Josep Larrosa
Juan de Caceres
Benito Ruiz
Antesme.
P. de Mariana
General

en Abanilla a veinte y tres dias del mes

